



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA FIRMA DE  
CONVENIOS CON ALCALDÍAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del ALCALDE	/	
Acta de posesión del ALCALDE	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales del MUNICIPIO y del ALCALDE, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> ) ó ( <a href="http://200.93.128.205/web">http://200.93.128.205/web</a> ).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios del ALCALDE expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">http://www.procuraduria.gov.co</a> )	/	
Certificado de antecedentes judiciales del ALCALDE. <b>(Opcional)</b> ( <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> )	/	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el ALCALDE (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	
Carta de intención o solicitud para la celebración del Convenio	/	
Acuerdo del Concejo Municipal donde se faculta al ALCALDE para firmar convenios		/
CDP donde se comprometen los recursos del Municipio, cuando se requiera.	/	
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDA S.A. E.S.P (Se adjunta)	/	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Se adjunta)	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: \_\_\_\_\_

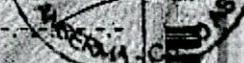


# República de Colombia



A#065680097

GLORIA ELENA LOPEZ MEZA  
NOTARIA UNICA



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

**DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA.**

**NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

**N R O: 0789**

**FECHA DE AUTORIZACION: DICIEMBRE 27 DEL 2019**

**NOTARIA DE ORIGEN: NOTARIA UNICA ANSERMA CALDAS**

**NATURALEZA DEL ACTO: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 AL 2023**

**OTORGANTE: MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**

**NIT: 890801139-1**

**REPRESENTANTE LEGAL: JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**

**CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: 9 696 708 expedida en Anserma**

En el municipio de Anserma, Departamento de Caldas, República de Colombia, a veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mi, **GLORIA ELENA LÓPEZ MEZA**, Notaria Única del Circuito, compareció el señor **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**, mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 9 696 708 expedida en Anserma, domiciliado en el municipio de Anserma, departamento de Caldas, quien actúa en este acto en calidad de **ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL** del **MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**, identificado con el NIT 890801139-1 y manifestó: Que presenta a esta Notaria para protocolización y archivo de la misma en veintidós (22) hojas útiles, copia del **ACTA DE POSESION COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**, para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de Enero de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y de sus anexos. En consecuencia Yo la Notaria Única del Circuito, declaro protocolizado el documento a que se hizo referencia en esta escritura pública a fin de que su contenido se inserte en las copias que de ésta se expidan y surta los efectos de Ley.

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leído que les fue el instrumento precedente a los otorgantes, le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas, estampan la huella dactilar índice derecho y se protocoliza fotocopia de sus documentos de identificación, y en señal de asentimiento lo firman por ante mi y conmigo



A#065680097



GLORIA ELENA LOPEZ MEZA  
NOTARIA UNICA



1067531830/ANSERMA

18-09-19

12-11-18

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificación y autenticación de actas de asamblea



la Notaria Única del Círculo quien autoriza este acto y de todo lo cual doy fe. Derechos Resolución EXENTA. Capítulo III, Artículo 25, Literal E. Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial número Aa065680091. Así firman:

*[Handwritten signature]*  
Sr. JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA  
Otorgante

*[Handwritten signature]*  
GLORIA ELENA LOPEZ MEZA  
Notaria Unica del círculo



**NOTARIA UNICA DE ANSERMA CALDAS**  
La NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANSERMA CALDAS  
**CERTIFICA**  
Que lo presentado es FIEL PRIMERA COPIA de la escritura  
No. 0789 de fecha 27 de 12 de 2019  
tomada de su original, la que se expide y autorizo en DIECISEIS  
hojas utiles, con destino a MUNICIPIO DE ANSERMA  
CALDAS.  
GLORIA ELENA LOPEZ MEZA  
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO



# República de Colombia



GLORIA ELENA LOPEZ MEZA  
NOTARIA UNICA  
ANSERMA - CALDAS

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,**

**NOTARIA DE ORIGEN: NOTARIA ÚNICA ANSERMA CALDAS**

**ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS,  
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE  
ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**FECHA DE AUTORIZACION: DICIEMBRE 27 DEL 2010**

**POSESIONADO: Señor JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**

**CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO: 9'696.708 expedida en Anserma**

En el municipio de Anserma, Departamento de Caldas, República de Colombia, a veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) a solicitud de la parte interesada, se trasladó la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO**, a Plaza Marisol Jorge Robledo, ubicada entre las carreras cuarta y quinta y calles séptima y octava, una vez allí, ante mi, **GLORIA ELENA LOPEZ MEZA, NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO**, facultada por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, compareció el señor **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**, mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 9'696.708 expedida en Anserma, domiciliado en el municipio de Anserma, departamento de Caldas, con el fin de **TOMAR POSESIÓN** en el cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, DEPARTAMENTO DE CALDAS**, para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de Enero de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para lo cual aportó los siguientes documentos: A) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. B) Copia de Original del Formato E-27 emanado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, **COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL**, donde se declara que **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9'696.708, ha sido elegido **ALCALDE** por el municipio de **ANSERMA**, departamento de **CALDAS**, para el periodo de **2020 al 2023**. C) Formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado con declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer el cargo. D) Formulario único de función pública, de declaración juramentada de bienes y renta y actividad económica privada (Ley 190 de 1995). E) Formulario único de función pública, de declaración juramentada de bienes y renta y actividad económica privada (Ley 190 de 1995) de su cónyuge la



C8348704549



10211570140695

13-05-19

12-11-19

CONFIRMAZ. M. BESGUISO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



**Fotocopia** **ZULMA LORENA ARIAS FLOREZ.** F) Original de la Certificación expedida por la Escuela Superior de Administración Pública, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la cual acredita la asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 498 de 1998, artículo 31. G) Certificación de Afiliación al PBS DE EPS SURA. H) Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia H) Certificado ordinario No. 138124464 de ausencia de sanciones e inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación. I) Certificación de antecedentes expedido por la Contraloría Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva. J) Constancia emitida por la Secretaría de Hacienda y Patrimonio Público del municipio de Anserma, Caldas, donde hace constar que el posesionado no registra deuda alguna con el tesoro municipal. J) Declaración juramentada sobre la inexistencia de embargos o proceso de alimentos. K) Fotocopia de Póliza No. 500-83-994000000091. L) Fotocopia certificado de aptitud Laboral. Verificado el cumplimiento de los anteriores requisitos y en cumplimiento de lo contemplado en las circulares 700 y 722 del veintiuno (21) y veintinueve (29) de Diciembre de dos mil once (2011), respectivamente y en la Instrucción Administrativa No. 19 del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil quince (2015), Acto seguido la suscrita Notaria Única del Círculo de Anserma Caldas, procedió a **TOMAR EL JURAMENTO** de rigor al señor **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, por lo que el compareciente "**JURÓ ANTE DIOS Y PROMETIÓ AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), QUEDANDO POR LO TANTO POSESIONADO DEL CARGO.** La presente acta surte efectos fiscales a partir del **PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)**. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma la presente acta, en constancia de los que en ella intervinieron, después de haber sido leída en voz alta y clara por la Notaria y haber sido aprobada en todas sus partes, de todo lo cual doy fe. Esta acta se extendió en las hojas de papel notarial números



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.696.708**  
LONDOÑO MEDINA

APELLIDOS  
**JOHN ALEJANDRO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1980**

**ANSERMA**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**02-DIC-1998 ANSERMA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900700-00065182-M-0009698708-20080805

0002982990A 2

6320001061

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14727700458



(415)7707212489984(8020) 000001472770045 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 1 3 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE ANSERMA

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Anserma

0 4 2

41. Dirección principal

CL 7 CR 4 Y 5

42. Correo electrónico

hacienda@anserma-caldas.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 5 3 6 9 5 8

45. Teléfono 2

8 5 3 6 8 4 1

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 4 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 4 0 5 2 0

**Actividad secundaria**

48. Código

6 8 1 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 4 0 5 2 0

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 7 8 9 1 4 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 12 - 15 / 10 : 54 : 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14727700458



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 1 3 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

3 0

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficia

2

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 8	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 0, 0 5, 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría General de la República

1 3

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14727700458



(415)7707212489984(8020) 000001472770045 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 1 1 3 9 | 1

Impuestos y Aduanas de Manizales

0

**Representación**

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 0 1 0 1	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
1	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 6 9 6 7 0 8			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
LONDOÑO	MEDINA	JOHN	ALEJANDRO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
2					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
3					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
4					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
5					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14727700458



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 1 3 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

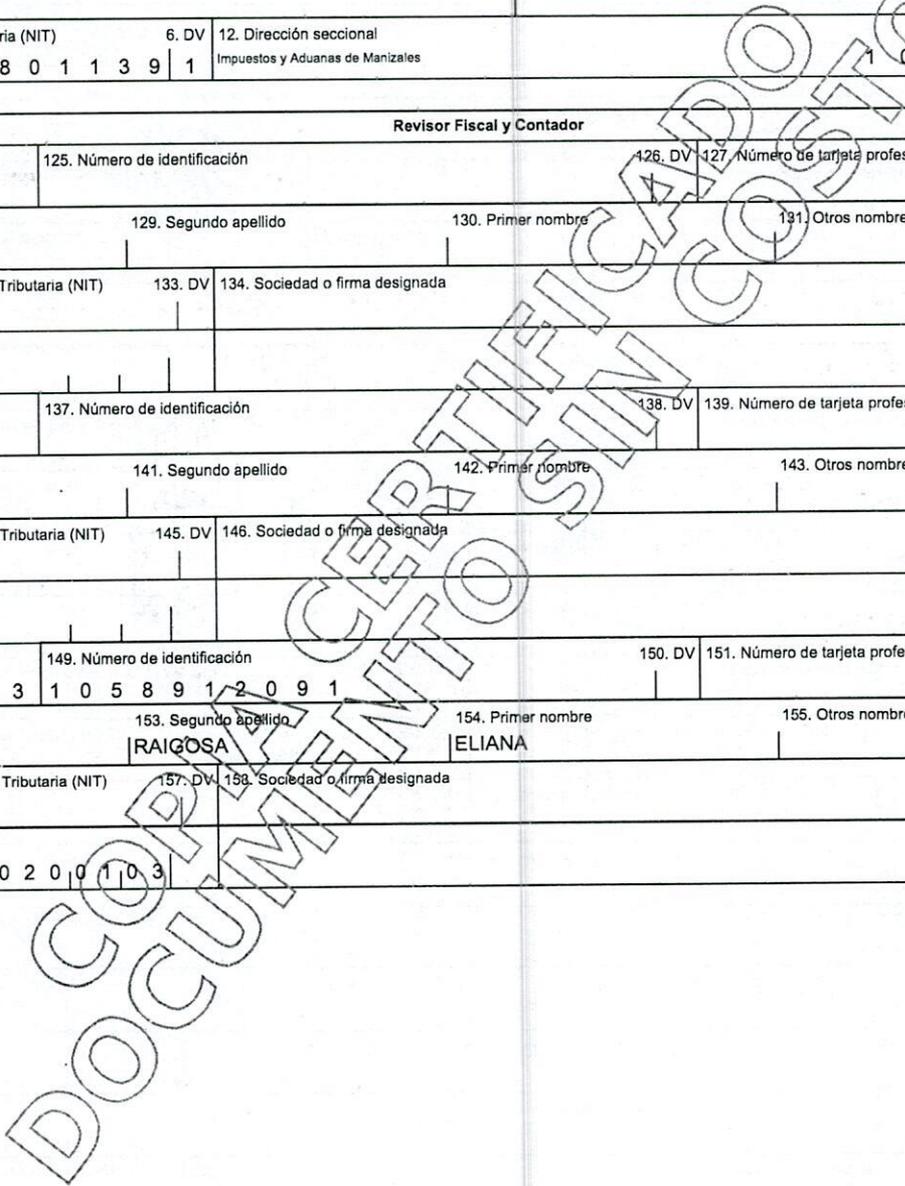
14. Buzón electrónico

1

0

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 8 9 1 2 0 9 1		1 8 9 8 7 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	BEDOYA	RAIGOSA	ELIANA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 1 0 3		



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 09:39:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8908011391
Código de Verificación	8908011391230228093921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 09:38:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9696708
Código de Verificación	9696708230228093822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 217765146**



WEB  
14:23:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE ANSERMA identificado(a) con NIT número 8908011391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 217764968**



WEB  
14:22:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9696708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:20 AM horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9696708

Apellidos y Nombres: LONDONO MEDINA JOHN ALEJANDRO

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 02:26:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9696708** y Nombre: **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54866974** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



**MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**  
**ALCALDÍA**  
NIT. 890.801.139-1

PAGINA: 1  
CÓDIGO:  
Versión: 02  
Fecha: Febrero 23 de 2017

PROCESO: COMUNICACIONES

Dependencia:

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
PATRIMONIO PÚBLICO**

Anserma Caldas, febrero 16 de 2023

**LOS SUSCRITO ALCALDE Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA  
CALDAS**

**CERTIFICAN QUE:**

**EI MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS** se encuentra a paz y salvo por los conceptos de salarios, honorarios, y los aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal de planta durante los últimos seis (6) meses.

Para constancia se firma en Anserma Caldas a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**  
Alcalde Municipal

  
**MARÍA ILDA VELEZ GUTIERREZ**  
Secretaria de Hacienda y Patrimonio  
Público

Elaboró: Eliana Bedoya Fecha: enero/2023 Revisó: María Ilda Vélez G Fecha: enero/2023 Aprobó: María Ilda Vélez G Fecha: enero/2023

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma  
Centro Administrativo Municipal Plaza Jorge Robledo  
Teléfono: 0\*6 8536992 Fax 0\*6 8534975- Código Postal 177080



 <p>Santa Ana de los Caballeros</p>	<b>MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b> NIT. 890.801.139-1		PAGINA: 1 CÓDIGO:
	PROCESO: COMUNICACIONES	Dependencia:	Versión: 02 Fecha: Febrero 23 de 2017
			<b>DESPACHO DE ALCALDE</b>

**D.A - 037**

Anserma Caldas, 21 de Enero de 2023

Doctor

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P

gerencia@empocaldas.com.co

robinson.ramirez@empocaldas.com.co

Manizales, Caldas

**ASUNTO:** Respuesta Obras prioritarias en el Municipio de Anserma.

Reciba un cordial y atento saludo de todo el equipo de trabajo de esta dependencia.

Por medio de la presente me permito manifestar mi intención de realizar convenio entre el Municipio de Anserma y la empresa prestadora del servicio EMPOCALDAS S.A. E.S.P. esto con el fin de intervenir los puntos críticos que se presentan en algunos sectores del municipio afectando desde el suministro del servicio hasta la movilidad.

Luego de revisados los presupuestos y priorizadas las obras a ejecutar en los siguientes puntos:

- Construcción variante red de distribución en la calle 28 con vía troncal.
- Reposición de alcantarillado carrera 3 entre calle 1 a 0.
- Cambio red de acueducto calle 6 entre carreras 1 y 2.
- Cambio red de alcantarillado calle 6 entre carreras 1 y 2.

Incluida la recuperación de la movilidad de cada uno de los puntos, el municipio se encuentra presto a poner como contrapartida \$300.000.000 (Trescientos millones de pesos) MCTE, para la ejecución de las mismas y con posibilidad de evaluar algunos puntos adicionales.

El CDP que ampara dicho recurso será enviado en los próximos días para continuar con el posible proceso.

Atentamente

  
**JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA**  
 Alcalde municipal

Elaboró: Daniela Muñoz Arias	Fecha: Enero 2023	Revisó: Daniela Muñoz Arias	Fecha: Enero 2023	Aprobó: John Alejandro Londoño Medina	Fecha: Enero 2023
------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	---------------------------------------	-------------------

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma

Centro Administrativo Municipal Plaza Jorge Robledo  
 Teléfono: 0\*6 8536992 Fax 0\*6 8534975- Código Postal 177080





**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

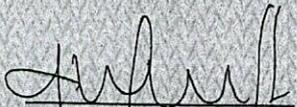


LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBERTAD Y ORDEN  
**DECLARAMOS**

Que, **JOHN ALEJANDRO LONDOÑO MEDINA** con C.C. **9696708** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ANSERMA - CALDAS** para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES**.

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL** en **ANSERMA (CALDAS)**, el **martes 29 de octubre del 2019**.

  
ANGELA IVONNE GONZALEZ  
LONDOÑO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
GLORIA ELENA LOPEZ MEZA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
RONALD FERNANDO GAITAN  
PORTELA

NOTARIA ÚNICA - ANSERMA CALDA  
PROTOCOLADO POR ESCRITURA N.º 0789  
de fecha 27 de 12 de 2019  
GLORIA ELENA LOPEZ MEZA  


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.696.708**  
**LONDOÑO MEDINA**

APELLIDOS  
**JOHN ALEJANDRO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1980**

**ANSERMA**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

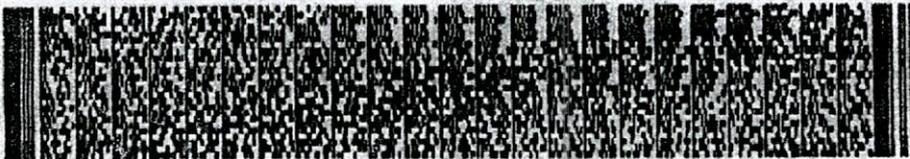
**M**

SEXO

**02-DIC-1988 ANSERMA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900700-00065182-M-0009696708-20080905

0002982990A 2

6320001061